



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30

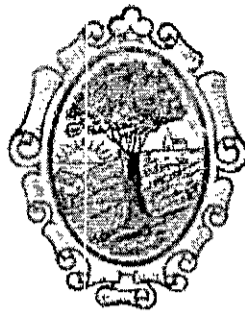
Nº 353

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

**PROYECTO DE ORDENANZA
INSTALANDO EN DIVERSOS PUNTOS DEL MUNICIPIO UNA
ESTACIÓN DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS (ECOPUNTOS) .-**



7

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

21 de septiembre de 2020

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO: Que la problemática de la disposición final de residuos sólidos y urbanos es un desafío de todas las grandes ciudades del mundo, ya que al aumentar la población mundial, se incrementa el consumo, y por ende, el nivel de basura generado, y;

CONSIDERANDO:

Que National Geographic denomina reciclado al "proceso por el cual materiales de desperdicio son recolectados y transformados en elementos que pueden ser utilizados o vendidos como nuevos productos o materias primas";

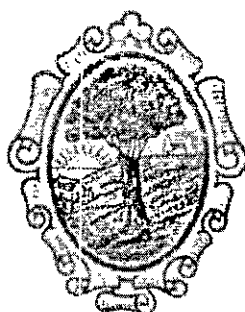
Que el plástico tarda alrededor de 700 años en degradarse y que según el artículo de El Financiero "La contaminación por plástico", anualmente se producen 300 millones de toneladas de plástico en Argentina, de las cuales un alto porcentaje termina en ríos y mares;

Que aunque a priori el reciclaje puede contemplarse como un gasto o una inversión sin retorno, ésta práctica tiene una repercusión económica muy positiva, generando puestos de trabajo y empleos verdes, y a su vez, supone un gran ahorro mediante la prevención de la contaminación y la reutilización de muchos materiales que en ocasiones son de gran valor;

Que el Container Recycling Institute señala que, a pesar de que los sistemas únicos de reciclaje aumentaron la participación y redujeron los costos de recolección, suelen costar un promedio de tres dólares por tonelada más mantenerlos que los sistemas duales, en los cuales los productos de papel se recolectan separados de otros elementos;

Que, a su vez, menciona que los fragmentos de plásticos y las esquirlas de vidrio roto pueden contaminar fácilmente el papel y, en consecuencia, causar problemas en las trituradoras de papel. Lo mismo ocurre con la grasa de los alimentos y otros químicos, por lo tanto, los sistemas duales de reciclaje son cruciales;

Que la basura en San Isidro, según un informe publicado de la UBA en el 2010, señaló que en su composición corresponde un 35% desechos alimenticios, un 13%



7

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

residuos de poda y jardín, un 15% de plástico, un 9% de papeles, un 5% de cartones y el resto son residuos, por lo tanto, casi un 40% de la basura es potencialmente reciclable;

Que según cifras oficiales del CEAMSE, San Isidro producía 2.300kg de basura por persona por día hacia 2018, mientras que el promedio del AMBA es de 1,200kg por persona por día;

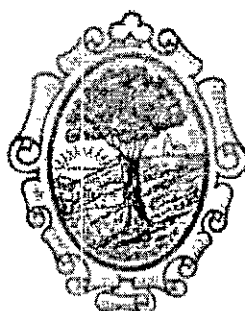
Que el Municipio de San Isidro, asumiendo la responsabilidad y compromiso de reciclar, instaló cinco Ecopuntos en distintos espacios públicos del distrito para que los vecinos que separen sus residuos en sus domicilios puedan arrojarlos en containers especializados en Villa Adelina, La Horqueta, Acassuso y Beccar pero no resulta suficiente;

Que la campaña de los ecopuntos también logra concientizar a los vecinos respecto del cuidado diario que necesita el medioambiente y les explica sobre la necesidad de clasificar la basura de forma correcta para bajar la cantidad de basura que se envía a enterrar al Ceamse;

Que según un artículo publicado el 3 de septiembre de 2020 en la página oficial del Municipio de San Isidro, titulado "San Isidro Sustentable: cada vez menos basura es transportada al CEAMSE", en los últimos dos años el municipio disminuyó un 30% el volumen de residuos enterrados.

Que en febrero del 2020 el Subsecretario de Espacio Público, Leandro Martín, comentó en un medio zonal que "Con este tipo de programas, la gestión tiene un logro sostenido. En 2018 enterró menos basura que en 2017 y en 2019 menos que el año anterior. Esto significa una reducción grande del impacto ambiental y un ahorro para el municipio, teniendo en cuenta que cada tonelada que se entierra en el Ceamse se paga". "Todos los programas del municipio son parte de esa baja del 25% en el impacto ambiental al enterrar 23 mil toneladas menos que en 2018. De este modo, se ahorró enterrar más de un mes entero",

Por todo lo expuesto se solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: A través de la Subsecretaría General de Espacio Público, instálase en cada uno de los siguientes puntos del Municipio una estación de separación de residuos (EcoPuntos) con iguales prestaciones y características a los ya existentes al día de la fecha:

San Isidro

- Plaza Castiglia, La Calabria.
- Av. Segundo Fernandez y calle Don Bosco, sobre la vereda del Golf de San Isidro.
- Plaza Mitre.

Martinez

- Esquina de la Av. Unidad Nacional y calle Haití.
- Plaza 9 de Julio (Martinez).

Boulogne

- Plaza San Martín.
- Plaza Pablo Abriata.
- Parque Arenaza.

Villa Adelina

- Plaza Moreno.
- Chacra Educativa San Isidro Labrador.

Beccar

- Intersección de la Av. Sucre y la calle José Ingenieros.

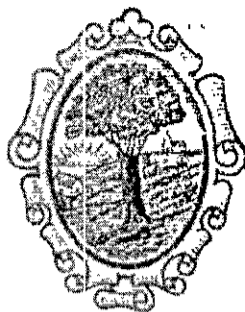
Acassuso

- Esquina de las calles Perú y Juan Díaz de Solís.

Artículo 2°: Los gastos que demande la instalación de los nuevos EcoPuntos se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes al órgano responsable, establecido en el Artículo 1° de la presente Ordenanza.

Artículo 3°: Cada Ecopunto deberá contar con al menos 4 bocas de separación para poder

7



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

arrojar vidrio, cartón y papel, aluminio y plásticos.

Artículo 4º: El Municipio garantizará a través del área que corresponda, la recolección de los residuos reciclables que los vecinos depositen en los EcoPuntos, y su posterior tratamiento de igual manera que lo gestiona con los ya existentes.

Artículo 5º: Comunicación y difusión: San Isidro difundirá a través de páginas oficiales los sitios donde se encuentren los Ecopuntos, qué se puede dejar allí, en qué estado, los días de recolección e informará posteriormente su tratamiento en la Planta Recicladora.

Artículo 6º: De forma. -

María Inés Feidmann

María Inés Feidmann
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Catalina Riganti

Catalina Riganti
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Alejandro Lucena

Alejandro Lucena
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Carlos A. Juncos

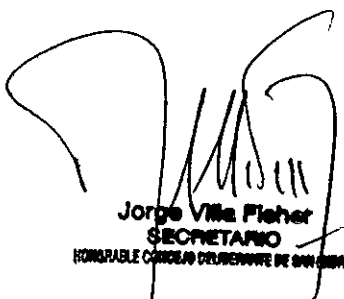
Carlos A. Juncos
PRESIDENTE
BLOQUE UNIÓN CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gabriel F. Estoroni

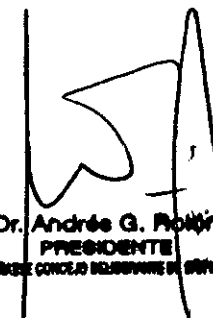
Gabriel F. Estoroni
PRESIDENTE
BLOQUE REPENSANDO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 21/10/2020.....pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
PLANIFICACION URBANA Y MEDIO AMBIENTE.....
SAN ISIDRO 22 de OCTUBRE de 2020.....


Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO




Dr. Andrés G. Polón
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
★ 05 OCT 2020 ★
Hora *11:50*
RECIBIDO